

CONVOCATORIA XIV BECA SENIOR 2025

La Fundación del Colegio Oficial de Médicos de Navarra convoca la XIV edición de la beca dirigida a Médicos Especialistas de Atención Primaria y Especializada de cualquiera de los Centros Sanitarios de Navarra, tanto en el ámbito público como en el privado. La cuantía de la beca es de 2.500 euros.

El objetivo de la misma es financiar una estancia en un centro de reconocido prestigio dentro de la especialidad correspondiente, a fin de complementar la formación, el aprendizaje de nuevas técnicas y procedimientos, el inicio o el desarrollo de trabajos y de líneas de investigación, que supongan un beneficio potencial para la sanidad en Navarra.

La estancia deberá ser en un centro nacional acreditado o extranjero de reconocido prestigio, durante un periodo mínimo de tres semanas. La selección del centro, del área de interés científica y la organización de la rotación, son libres y por entera responsabilidad del interesado.

REQUISITOS PARA OPTAR A LA BECA

1. Estar colegiado en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Navarra antes del 31 de diciembre de 2025.
2. Hallarse ejerciendo la actividad profesional en el momento de solicitar la beca, en cualquiera de los Centros Sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra tanto en el ámbito público como privado.
3. **Realizar la estancia propuesta entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.**

4. Requisitos de documentación:

- Un proyecto en el que se señale con claridad el interés y los objetivos de la estancia (extensión máxima de 1.000 palabras).
- Un currículum vitae del candidato.
- Un documento del centro en el que se vaya a realizar la estancia, en el que se especifique la aceptación de la rotación y las fechas en las que se desarrollará.
- Si el solicitante ejerce su actividad laboral en un Servicio jerarquizado deberá aportar un documento del servicio y/o dirección del centro en el que se desarrolla la actividad profesional en el que se acepte la rotación y la pertinencia de la misma.
- Un documento firmado por el interesado en el que hace una declaración jurada de que no está disfrutando simultáneamente otra beca para la estancia solicitada.

PLAZOS

El plazo para la recepción de solicitudes se abre el 1 de octubre y finaliza el 31 de octubre de 2025.

Un Tribunal designado por el Patronato de la Fundación del Colegio de Médicos fallará en favor de una de las candidaturas antes del 30 de noviembre de 2025.

La entrega de las becas se realizará en la sede del Colegio de Médicos de Navarra siendo obligatoria la presencia de los adjudicatarios de la misma en el acto de entrega. Su ausencia en este acto implica su renuncia a la misma.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se valorarán con los siguientes criterios:

- Currículum vitae del interesado, según modelo normalizado.
- Calidad del programa a cursar.
- Interés del programa y aplicabilidad en la asistencia sanitaria.
- Certificación o declaración jurada de dominio del idioma, y en su defecto del inglés, en caso de que sea un centro extranjero.

De los anteriores criterios, el Tribunal valorará especialmente los relativos a la calidad del programa e interés del mismo para su aplicabilidad en la asistencia sanitaria.

OTRAS CONDICIONES

La composición del Tribunal será discreta, y conocida únicamente por los miembros del Patronato de la Fundación del Colegio de Médicos, a quienes remitirán su resolución.

Si el Tribunal lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista personal con aquellos que presenten las candidaturas más interesantes.

El Tribunal podrá realizar al solicitante una prueba de nivel de idioma, si así lo considera necesario.

La decisión del Tribunal se considera inapelable, al igual que su resolución en caso de algún tipo de conflicto, duda o vacío en las bases de la convocatoria y con el desarrollo posterior de la Beca.

El Tribunal podrá seleccionar una candidatura de reserva para el caso de que no llegara a producirse la estancia de la candidatura ganadora.

El ganador de la beca deberá remitir por escrito una memoria de su estancia a lo largo de los treinta días siguientes de finalizar la misma, y aportar un informe favorable de los responsables o tutores en el Centro donde haya realizado la estancia.

El adjudicatario de la beca se compromete a citar al Colegio de Médicos de Navarra en las publicaciones, posters, comunicaciones, etc. generadas como consecuencia de su estancia subvencionada por esta beca.

La Fundación del Colegio de Médicos no se hace cargo de la organización, los permisos de viaje o residencia, seguros o asistencia, u otros, que el interesado pueda precisar durante su estancia. Únicamente financia económicamente la beca.

El disfrute de la cuantía económica de esta beca no es compatible con otras ayudas derivadas de otras becas, ayudas o subvenciones extraordinarias mientras dure el periodo de la estancia, a excepción de la retribución ordinaria del facultativo.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones descritas en las bases implicará la devolución del importe de la beca.

**LA SOLICITUD DEBERÁ SER ENVIADA A TRAVÉS DEL ÁREA PRIVADA DE LA
WEB O DE LA APP**